ESP

SANCIONES PARA LAS ADRVs

INFRACCIONES A LAS NORMAS ANTIDOPAJE

ITA
KEEPING SPORT REAL

Aviso legal: Este documento es una traducción del documento original en inglés. En caso de discrepancia, prevalecerá el significado y la intención del original en inglés.

1 DESCALIFICACIÓN

Los resultados de la competición de un deportista pueden ser descalificados. Si se descalifican los resultados, se devolverán las medallas, los premios y los puntos.

2 INELEGIBILIDAD

El deportista u otra persona no puede participar en competiciones, en actividades relacionadas con el deporte en ninguna calidad ni recibir financiación mientras dure la sanción, la cual puede ser de duración vitalicia.

3 SUSPENSIÓN PROVISIONAL

A partir de la notificación de una infracción (ADRV), el deportista u otra persona no puede competir ni participar en actividades relacionadas con el deporte hasta que se adopte una decisión definitiva sobre las consecuencias.

4 CONSECUENCIAS FINANCIERAS

Pueden incluir multas y la recuperación de los costes asociados a la infracción.

5 DIVULGACIÓN PÚBLICA

La información sobre la infracción se hace pública, salvo en caso de menores (menores de 18 años) o en circunstancias excepcionales.

6 CONSECUENCIAS PARA LOS EQUIPOS

Los equipos también pueden enfrentarse a las consecuencias estipuladas en las normas antidopaje de su deporte.